

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Manuel Valles Fernández y Antonio Gálvez Ruiz», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Manuel Valles Fernández y Antonio Gálvez Ruiz».

Domicilio: Calle Benalmádena número 2, 3.º, Marbella (Málaga).

Título: «La Traña de las Artes y las Letras».

Lugar de aparición: Marbella.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión cultural y creación de una tradición impresora dentro de las letras y las artes en Marbella.

Director: Don José Manuel Valles Fernández.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—579-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Española de Titulados Marítimos Pesqueros» (AETIMPE), a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Española de Titulados Marítimos Pesqueros» (AETIMPE)

Domicilio: García Olloqui, 4, P.º Primera, número 4, Vigo (Pontevedra).

Junta Directiva:

Presidente: Don Miguel A. Broullón Frade.

Vicepresidente: Don José M. Santos Rodríguez.

Tesorero: Don José Amarello Alvarez.

Vocales: Don José M. García Piay, don Manuel A. Ameijaras Pedrido, don Manuel Prendes González, don José Oliveira Avendaño, don José A. San Isidro Bilbao.

Título: «Marejada».

Lugar de aparición: Vigo.

Periodicidad: Bimensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Profesionalidad para sus asociados, temas de su actividad.

Director: Don Miguel Angel Broullón Frade.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subdirector general.—P. A.—5.538-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Confederación de Empresarios de Castellón, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Confederación de Empresarios de Castellón, con domicilio en calle Escultor Viciano, número 1, 6.º, Castellón.

Organo rector: Presidente, don Francisco Arenós Bort; Vicepresidente primero, don José Hernández Cañizares; Vicepresidente segundo, don José Ferrara Urios, y Tesorero, don Fernando Romero Ucedo.

Título: «Confederación de Empresarios de Castellón Boletín Informativo».

Lugar de aparición: Castellón.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información profesional a través de medios de comunicación entre la Confederación y Empresas asociadas.

Director: Don Joaquín Pitarch Roig.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Subdirector general.—113-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Finvest Española, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Finvest Española, S. A.».

Domicilio: Calle Velázquez, número 4, Madrid-1.

Consejo de Administración: Presidente, don José del Alcázar Silvela; Consejeros, Don Giuseppe Tomé, don Diego del Al-

cázar Silvela, don Florencio Barranco Ortega, doña María José del Rey Tapia, don Diego del Alcázar y Caro, Consejero-Secretario, don José Luis Domínguez Nafria.

Capital social: 4.050.000 pesetas.

Título: «Fixing».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ser instrumento de apoyo a las decisiones que se refieran a tipos de cambio, comercio exterior, financiación internacional, mercados exteriores, etc., de las Empresas españolas.

Director: Don José del Alcázar y Silvela.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 12 de enero de 1984.—El Subdirector general.—742-C.

Comisión Liquidadora de Organismos

Resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos, vencimiento 1 de enero de 1984

Efectuados en este Centro, el día 21 de los corrientes, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de enero de 1984, de los empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos, que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Emisión 1 de junio de 1928. Sorteo número 83:

Serie A. Se amortizan 132 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, números: 28.698 al 28.732; 28.734 al 28.775; 28.777 al 28.781; 28.783 al 28.824 y 28.826 al 28.833.

Serie B. Se amortizan 26 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, números: 137 al 162.

Serie C. Se amortizan tres títulos de 25.000 pesetas nominales cada uno, números: 138 al 140.

Emisión 10 de junio de 1946. Sorteo número 132:

Se amortizan 414 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 231.567 al 231.980.

Todas las numeraciones correlativas citadas son inclusive los números de sus extremos.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente de la Comisión.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul general de España en Montpellier, comunica a este Ministerio

el fallecimiento de Juan Farrerons Juné, natural de Barcelona, ocurrido el día 9 de octubre de 1983.—123-Sc-83.
Madrid, 4 de enero de 1984.—1.825.

**Consulado General de España
en Buenos Aires**

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires, comunica a este Ministerio el fallecimiento de Olimpia González Pérez, natural de Cubus (Orense), hija de Silverio o Liberio y María del Carmen, ocurrido el día 26 de septiembre de 1983. 124-Sc-83.
Madrid, 5 de enero de 1984.—1.824.

**Consulado General de España
en París**

El señor Cónsul general de España en París, comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña María Navarrete Pérez, natural de Barcelona, hija de José y María, ocurrido el día 22 de diciembre de 1983.—108-F-83.
Madrid, 9 de enero de 1984.—1.823.

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Dirección General del Tesoro
y Política Financiera**

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de abril de 1978, con el número 73.153 de Registro, propiedad de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», en garantía de «Dragados y Construcciones, S. A.», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 30.044 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.764 de 1983.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Administrador.—888-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de mayo de 1981, con el número 119.080 de Registro, propiedad de Hidroeléctrica Ibérica «Iberdueño», en garantía de la misma, constituido en valores y por un importe nominal de 55.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2300/83.
Madrid, 9 de enero de 1984.—El Administrador.—600-C.

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Relaciones con los Contribuyentes

La Tesorería de Hacienda de Oviedo declaró fallidos por débitos a la Hacienda Pública a las Entidades abajo relacionadas. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1988, de 20 de noviembre; la Orden de 17 de enero de 1970, de la Presidencia del Gobierno, y el Real Decreto

2631/1982, de 15 de octubre, por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes se inicia expediente de baja provisional en el Índice de Empresas a las Entidades citadas, advirtiéndoles que si no satisfacen sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, causarán baja provisional en el mencionado Índice de Empresas.

Número identificación	Denominación
A33005638	Almacenes Frigoríficos de Colunga, S. A.
A33018409	Asturiana de Construcciones, Sociedad Anónima.
A33016072	Auxiliar de Contratas, S. A.
A33013483	Autoescar, S. A.
A33009853	Asturiana del Automóvil, Sociedad Anónima.
B33016916	Benigno García, S. L.
F33015603	Coop. Almacenistas de Vinos de Asturias.
F33018136	Coop. Transportes Asturianos TAR.
A33016601	Construcciones Martínez y Fernández, S. A.
F33011206	Coop. Propietarios de Estaciones de Servicios.
F33011883	Coop. Universitaria de Oviedo.
F33011172	Coop. Viviendas Revista Medicina Asturiana.
A33017807	Construcciones Cueto, S. A.
B33003825	Cía. Minera de Narganes, Sociedad Limitada.
F33014168	Coop. Agropecuaria Castillo de Gauzón.
B33002403	El Palacio, S. L.
B33009341	El Picón, S. L.
A47002423	Eurovall, S. A.
A33015843	Ferrocasa, S. A.
A33002353	Fromestano, S. A.
A33006891	Hulleras de San Julián de Box, S. A.
B33001348	Manuel García González, Sociedad Limitada.
A33006321	Publicidad Clave, S. A.
A33018995	Representaciones del Norte y Depósitos, S. A.
A33017740	Servicios Instalaciones y Decoración, S. A.
A33022617	Supermercados Asturianos, Sociedad Anónima.
A33014929	Técnicos Reunidos en Psicología Aplicada, S. A.
B33018508	Tecnisport, S. L.
A33013723	S. A. Española de Revestimientos Refractarios Siderometalúrgicos.
A33004201	Auxiliar Química, S. A.
A33018888	Margu, S. A.
A33014069	Pinturas Murat, S. A.
A33015256	Cantábrica de Financiaciones, S. A.
A33020462	Cantábrica de Aislamientos, Sociedad Anónima.
A33007863	Eguren Asturias, S. A.

Oviedo, 21 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Dependencia.—17.439-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Notificación

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Viñas Casas, Agente de Aduanas, Bernt Jonson, Alberto Cortés Borrás, José A. de la Casa, José Bernau Torrescasana, Manuel Inarejos Caumons, Pedro Rubi Cruz, José María Pamies, María Angeles Pérez, Antonio González Bueno, José Pérez García, Antonio Salgado Cruz, Francisco Vinagre Borrachero, Asok Kumar Shyamdasani y Manohar Lal Shyamdasani, por medio del presente edicto se les notifica que el Pleno de este

Tribunal, en sesión del día 1 de diciembre de 1983, al ver y fallar los expedientes números 915-950-1.037/81; 198-423-449-466-560-571 y 652 de 1982, acumulados, instruidos como consecuencia de descubrimiento de géneros varios, acordó absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando. Barcelona, 3 de enero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—520-E.

LEON

Desconociéndose el actual paradero de José Renedo López, por la presente se le notifica que en aplicación de la disposición segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, y de acuerdo con la circular del TEAC, Sala de Contrabando, este Tribunal Provincial constituido en Pleno, y en su sesión del día 14 de noviembre de 1983, al revisar el expediente número 30/1981, ha dictado el siguiente acuerdo:

1. Anular la contracción de la multa inicialmente impuesta.
2. Anular la certificación de descubierta.
3. Anular la providencia de apremio.
4. Anular todas las actuaciones practicadas en vía ejecutiva.
5. Imponer a José Renedo López la sanción de doscientas dieciséis mil trescientas noventa y tres (216.393) pesetas, resultado de aplicar el coeficiente 1,01 al valor de los géneros.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

León, 17 de enero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado d.º Hacienda-Presidente.—965-E.

MADRID

Edictos de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de don Francisco Jorge Frías, don Carmelo Arvelo Gómez, don José Perera Reyes, don Roberto Alvarez Giach y don Roberto Alvarez García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida La Salle, 28, Las Chumberas, 32, Gladiolos bloque 1.º, número 21, y barrio de La Salud «1.000 viviendas», bloque 11, portal 1.º, de Tenerife, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en su sesión de 16 de diciembre pasado ha dictado fallo cuya parte dispositiva dice así: El Tribunal Económico Administrativo Central constituido en pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Miguel Remón Pérez, Diego Rodríguez de la Cruz, José María Pérez Méndez, Juan Ramón Marrero Castellano, José Manuel Hernández Padilla, Francisco J. Armas Morales, Isauro Rodríguez Ramírez, José Enrique Chávez Camabray, Tomás Díaz Márquez y José Manuel Rodríguez Herrera, representados por el Procurador

de los Tribunales don Santos, de Gandarillas Carmona, contra fallo dictado con fecha 26 de marzo de 1980 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, de Madrid, en su expediente número 123/1978; acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959. Madrid 13 de enero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—706-E.

Desconociéndose el paradero de Humberto Baraldi, sin domicilio conocido, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, con fecha 16 de diciembre de 1983, ha dictado fallo cuya parte dispositiva dice así: El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por Francisco Verdier Rubio, representado por el Letrado don Carlos González Piqué, contra fallo dictado con fecha 25 de junio de 1980 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, de Madrid, en su ex-

pediente número 450/1979, acuerda: Estimar en parte el recurso y modificar parcialmente el fallo recurrido en el sentido de que la multa a satisfacer por la primera infracción, en cuantía de 115.000 pesetas, que debe imponerse al responsable en concepto de autor Francisco Verdier Rubio se fija en 173.650 pesetas, confirmando en sus demás pronunciamientos y reconociendo el derecho a la devolución, de lo que, en su caso, hubiera sido ingresado de más en el Tesoro con respecto a lo que se acuerda.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de enero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—707-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

ZARAGOZA

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los

bienes y derechos afectados en el término municipal de Bergasa (La Rioja), con motivo de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme C. C.-123, de Agreda a Estella, puntos kilométricos 3,4 al 9,4. Tramo: Arnedo-Villar de Arnedo». (Clave: 2-LO/269), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por ampliación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25-4.º, Zaragoza-3), el Ayuntamiento de Bergasa o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de La Rioja, de la Dirección Provincial del MOPU, sitas en calle 11 de Junio, número 11-2.º

En el Ayuntamiento de Bergasa, Jefatura de Carreteras de La Rioja y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena Castell.—16.702-E.

Relación que se cita

Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme. C. C.-123 de Agreda a Estella, puntos kilométricos 3,4 al 9,4. Tramo: Arnedo-El Villar de Arnedo. Clave: 2-LO/269

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Polígono	Naturaliza	Superficie m ²	Observaciones
Término municipal de Bergasa							
1	Demetrio Garrido Muro	Bergasa	83	5	C. R.	160	Viña.
2	Concepción Sainz Eguizábal	Bergasa	280	4	C.	80	—
3	Frutos Argáiz Ramírez	Bergasa	97	5	C. R.	80	Viña.
4	Concepción Sainz Eguizábal	Bergasa	259	4	C. R.	95	—
5	Frutos Argáiz Ramírez	Bergasa	100 a	5	C. R.	80	Viña.
6	Miguel Santos Hernández	Bergasa	250	4	C.	45	Olivos.
7	Demetrio Garrido Muro	Bergasa	593 b	4	C.	50	Espárrago.
8	Tirso Sainz Sainz	Bergasa	595	4	C.	150	Espárrago.
11	José María Sainz Grandes	Bergasa	263	4	C.	245	Viña.
12	José María Sainz Grandes	Bergasa	272	4	C.	80	Viña.
15	Pelayo Argáiz Ramírez	Bergasa	276	4	C.	260	Olivo-almendro.
17	Pelayo Argáiz Ramírez	Bergasa	271	4	C.	80	Olivo.
19	Máximo Eguizábal Calzada	Bergasa	275	4	C.	185	Olivo.
21	Moisés Eguizábal Sainz	Bergasa	278	4	C.	470	Olivo.
23	Moisés Eguizábal Sainz	Bergasa	279	4	C.	110	Viña.
25	Modesto Fernández	Bergasa	280	4	C.	220	Almendros.
27	Arturo Ramírez Bretón	Bergasa	283	4	C.	180	Almendros.
29	Lorenzo Ruiz Eguizábal	Bergasa	284	4	C.	270	—
31	Alfredo Sainz Bretón	Bergasa	287	4	C.	140	—
33	Alfredo Sainz Bretón	Bergasa	293	4	C.	300	Olivo.
35	Alfredo Sainz Bretón	Bergasa	296	4	C.	170	Olivo.
37	Alfredo Sainz Bretón	Bergasa	297	4	C.	780	—
39	Luis Bretón Eguizábal	Bergasa	294	4	C.	170	—

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de conducciones entre la presa de Charco Redondo y depósitos de regulación diaria, toma inferior, término municipal de Los Barrios (Cádiz), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1983 y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultati-

va, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el periódico de Cádiz «La Voz de Cádiz», y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en

la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 16 de enero de 1984.—El Ingeniero Director.—902-E.

Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia

Relación de propietarios y bienes afectados por la obra: Conducción entre la presa de Charco Redondo y depósito de regulación diaria, toma inferior, término municipal de Los Barrios (Cádiz).

Propietario finca número II (única): Herederos de don Arturo Salas Alcoba y herederos de doña Dolores Fernández Izquiano.

Correspondencia: A todos los herederos.
Polígono catastral: 7.
Parcela: 38.

Nombre del paraje: Zarpaparilla y Cortijo Monacillar.
Cultivos: Matorral, M. alto (Arconocal), labor seco.

Superficie que se ocupa temporalmente durante la ejecución de las obras: 21-89-60 hectáreas.

Superficie de la ocupada que se expropia definitivamente: 16 86-00 hectáreas.

Linderos de la parcela: Norte, parcelas 39 y 19 y arroyo; Sur, parcelas 35 y 33; Este cañada de los Tunas y camino de acceso a la Presa; Oeste, río de las Cañas.

Comisarias de Aguas

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: Don Cecilio Blas Elorduy Sáenz de Buruaga y familia.

Domiciliado en: Gauna (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 3,54 litros por segundo y 1,13 litros por segundo; total 4,67 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Alegría y Añua, respectivamente.

Términos municipales donde radican las obras: Alegría y Elburgo (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir de siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas, del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1983.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—5.517-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Cooperativa de Pescadores de Los Palacios (Sevilla), carretera del Monte, sin número, Los Palacios (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Uso industrial (piscifactoria).

Cantidad de agua que se pide: 100 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Brazo del Este (nuevo encauzamiento).

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Utrera y Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—53-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Romero Cárdenas y hermanos, Carmen, 27, Ciudad Real.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,19 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Bañuelos.

Término municipal en que se sitúa la toma: Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas.—5.157-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Ramón María Azurza Aristeguieta.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1,5 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Intxaurbeko Iturria.

Término municipal en que radicarán las obras: Albiztur (Guipúzcoa).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33 de 1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 4 de enero de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—88-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

CADIZ

Facultad de Medicina

Solicitado por don Tomás Rey González, domiciliado en Madrid, calle Chinchilla, número 8, la expedición de un nuevo título de Especialista en Psiquiatría, por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la superioridad en 20 de enero de 1971 (registrado en el Ministerio al folio 54, número 72), se anuncia por el presente, y por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Cádiz, 25 de enero de 1984.—El Decano. 407-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LOGRONO

Plan General de Ordenación Urbana

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de febrero de 1984, acordó prorrogar hasta el día 25 del propio mes el periodo de información pública del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

Logroño, 3 de febrero de 1984.—Manuel Sainz Ochoa.—1.047-A.

MADRID

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1983, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el polígono A del Parque de Hortaleza, presentado por don José Cortizo Cadavid, en nombre y representación de «Jocsa» e «Inmobiliaria Centro Noroeste, S. A.», con las condiciones que en el acuerdo se señalan, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir de

día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del plazo citado, cuantas alegaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de enero de 1984.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general.—881-C.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. denominada electrificación rural de San Sadurni de Sobelles y estación transformadora Las Llosas, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A..

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Las Llosas.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector Rural de San Sadurni de Sobelles.

Características principales: Línea de alta tensión, tensión de servicio: 15 KV; trazado de 2,978 kilómetros; irá montada sobre apoyos metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,2 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo intemperie sobre un apoyo metálico, con transformador de 50 KVA a 15/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.800.000 pesetas.

Expediente: 1.757/3-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 13 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 216-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una nueva estación transformadora número 8382 «Sociedad Cooperativa St. Grau», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Industrias Eléctricas Vomatí, S. A.», Angles.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Gregorio.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Tipo intemperie sobre un apoyo de hormigón; irá intercalada en la línea de A. T. a 25 KV a estación transformadora número 8.313 con transformador de 75 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 375.227 pesetas.

Expediente: 2.049/3-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 15 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 217-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV, y nueva E. T. número 8.377, «Santa Afra», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Eléctricas Bonmati, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Gregorio.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión: aérea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 15 metros en un solo vano; irá montada sobre apoyos de hormigón con aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo intemperie sobre un apoyo de hormigón con un transformador de 50 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.071.990 pesetas.

Expediente: 1.226/3-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 215-7.

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria y Energía en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Expediente: D. 4.894, R. L.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 kV. en término municipal de Lérida para suministro eléctrico a estación transformadora 1.082 de los talleres de Renfe (estación Vilanoveta). Línea eléctrica con origen en estación transformadora 1.080 «Estación Ensacado Cemento» y final en E. T. número 1.082.

Lérida, 24 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Nomán Serrano.—212-7.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la peti-

ción de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El Proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria y Energía en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D. 4.895 R. L.

Objeto de la instalación: Reforma y sustitución de apoyos línea a 25 kV, L.P. 17 C.H. Pont de Suert. S. E. Xerallo (L-II), en Malpas en término municipal de Pont de Suert.

Línea eléctrica con origen en apoyo P. 55 línea existente y final en apoyo P. 64 línea existente.

Lérida, 3 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Nomán Serrano.—214-7.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

LUGO

Se hace pública la solicitud de concesión directa de explotación que se cita

El Servicio Territorial de Industria de la Junta de Galicia, en Lugo, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 5.537. Nombre: «Caxigal». Mineral: Granito. Cuadrículas: 3. Término municipal: Lugo.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 70 y 140 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 25 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jesús Bendaña Suárez.—847-E.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «E. R. Z. S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en la zona del término municipal de Sariñena.

Características: Expediente AT-129/83. Centro transformador 7.271 «Los Cuadrones», de tipo interior de 400 KVA; relación de transformación 23.710 ± 5 ± 10 por 100/398-232-127 V; con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.774.791 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—15-D.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS,
SOCIEDAD ANONIMA**
(PROMOBANC)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, séptima emisión, serie G, de 8 de octubre de 1983

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Caja, emitidos por el «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», de fecha 8 de noviembre de 1983, a la asamblea general a celebrar en el domicilio social de la Entidad emisora, calle de Colón, número 39, de Valencia, en primera convocatoria, a las doce horas del día 12 de marzo de 1984.

De no reunirse la mayoría precisa de las dos terceras partes de los bonos en circulación se celebraría dicha asamblea en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, un mes después, es decir, en fecha 12 de abril de 1984.

Orden del día

- 1.º Constitución de la asamblea y designación de Secretario.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.
- 3.º Confirmación en el cargo del Comisario provisional nombrado en la escritura de emisión, o designación de nuevo Comisario, en su caso.
- 4.º Aprobación o modificación, en su caso, del Reglamento Interno del Sindicato.
- 5.º Instrumentación.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea.

Los tenedores de bonos de Caja que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus títulos en el domicilio social con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para celebrar la asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Dichos señores bonistas tendrán a su disposición y podrán examinar, si lo desean, en el domicilio social, el Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja, durante los quince días precedentes al señalado para la celebración de la asamblea.

Valencia, 12 de febrero de 1984.—El Comisario provisional, Luis Alonso Mangano.—778-8.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS,
SOCIEDAD ANONIMA**
(PROMOBANC)
Emisión de bonos de Caja simples

«Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), domiciliado en Valencia, calle de Colón, número 39, cuyo capital social desembolsado asciende a 2.209.800.420 pesetas y su objeto social es de Banco industrial y de negocios, anuncia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, una emisión de bonos de Caja simples, con arreglo a las siguientes condiciones:

Octava emisión, serie H:

Importe emisión: Serie A.—5.000.000.000 de pesetas en 500.000 títulos al portador de 10.000 pesetas cada uno, numerados del 1 al 500.000.

Serie B.—1.000.000.000 de pesetas en 10.000 títulos al portador, de 10.000 pesetas cada uno, numerados del 501.000 al 600.000.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el tomador y garantizada por el patrimonio universal del Banco, con arreglo a derecho.

Interés: Serie A.—El tipo de interés nominal será de cuatro puntos por encima del interés básico del Banco de España,

con un límite del 12,5 por 100. En la actualidad del 12,5 por 100.

Serie B.—No tiene interés.

Cupones: Serie A.—Semestrales, contados a partir de la fecha de pago del primer cupón. El primer cupón se abonará al final del primer trimestre natural desde la fecha del cierre del período de suscripción.

Amortización: A los treinta y siete meses de la fecha de cierre del período de suscripción:

Serie A.—A la par.

Serie B.—Al 146 por 100.

El Banco emisor se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente las amortizaciones, dentro de los límites legales vigentes.

Suscripción: El plazo de suscripción abierta es el comprendido entre el 27 de febrero de 1984 y el 21 de marzo siguiente, ambos inclusive.

Si hubiese lugar a prorrateo se procederá al mismo antes del 13 de abril de 1984.

En otro caso, proseguirá la suscripción de los títulos hasta la cobertura total, pudiendo el Banco optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Bolsa: Se solicita la admisión a cotización oficial en las Bolsas Oficiales de Comercio de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Cotización calificada: Se solicitará la cotización calificada, con arreglo a la legislación vigente, lo que permitirá a los títulos gozar de las siguientes ventajas y beneficios fiscales:

Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Exención del Impuesto sobre las Sucesiones.

Deducción del 15 por 100 en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre las cantidades invertidas en la suscripción de estos bonos.

Los presentes títulos son aptos para materializar reservas de las Sociedades de seguros y Entidades de capitalización y ahorro, así como para inversiones obligatorias de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Sindicato de Bonistas: Se registrará por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el Reglamento que se incorpore a la escritura de emisión, habiéndose designado para el cargo de Comisario provisional a don Federico Gomis Llorca.

Folleto: Se ha confeccionado, de acuerdo con la legislación vigente, el correspondiente folleto de emisión, que se encuentra a disposición de los posibles suscriptores.

Valencia, 21 de febrero de 1984.—El Vicepresidente, Juan María Duque Odriozola.—904-8

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Primera Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, serie XXII, emisión 10 de marzo de 1983

Se convoca primera Asamblea general de tenedores de bonos de Caja del Banco de Fomento, serie XXII, emisión 10 de marzo de 1983, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 92, Madrid, el jueves, día 15 de marzo de 1984, a las diecisiete horas y treinta minutos (5.30 de la tarde).

El orden del día de la Asamblea será el siguiente:

- 1.º Aprobar o censurar la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión, ratificando, en el primer caso, los actos realizados por el mismo desde el otorgamiento de la escritura de emisión, inclusive.

2.º Confirmar en su cargo a dicho Comisario o designar la persona que haya de sustituirle.

3.º Establecer el Reglamento interno del Sindicato, ajustándose en lo previsto al régimen establecido en la escritura de emisión.

4.º Aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia los señores suscriptores de uno o más bonos de Caja que acrediten dicha condición con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, en las oficinas centrales del Banco o en sus sucursales y agencias, bien directamente o mediante comunicación recibida de la Entidad bancaria que, por encargo de ellos, tenga en depósito los títulos en circulación, quienes recibirán la correspondiente tarjeta de asistencia o podrán hacerse representar, por escrito y especialmente para la reunión, por medio de otro tenedor de bonos de la emisión.

Si no se consiguiera el mínimo de asistencia exigido por la Ley en primera convocatoria, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el jueves 26 de abril de 1984, en el mismo lugar y a la misma hora, lo que se pondría oportunamente en conocimiento de los señores tenedores de bonos mediante nuevos anuncios de dicha segunda convocatoria, que se publicarían en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—El Comisario, Presidente del Sindicato de Bonistas.—2.341-C.

BANCO DE GRANADA, S. A.

Se pone en general conocimiento, para que quien se crea con derecho a reclamación lo notifique al «Banco de Granada, Sociedad Anónima», dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, que habiendo transcurrido más de cinco años desde la estimación de la denuncia por el Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de Granada, por extravío del título múltiple número 1.392, comprensivo de 60 bonos de Caja, emisión 11 de noviembre de 1974, del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», numerados del 165.380 al 165.439, ambos inclusive, presentada por el titular de los mismos, don Pedro Roca Estrada, se procederá a expedir el correspondiente duplicado, con anulación del título primitivo, si durante dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna y quedando el Banco de Granada exento de toda responsabilidad.

Granada, 8 de febrero de 1984.—El Secretario general.—1.990-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Analista de Organización e Informática, responsable del área de explotación y sistemas.

Titulación: Doctor, Licenciado o Ingeniero Superior por Universidad española.

Rtribuciones: En consonancia con el puesto a ocupar.

Selección: Por concurso-oposición, según bases y programa que pueden recogerse en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, 10, y plaza de Santa Bárbara, 1 y 2, de Madrid, y sucursales.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Secretario general.—2.351-C.

BANCO HIPOTECARIO, S. A.
Sociedad de Crédito Hipotecario

Anuncio de puesta en circulación de la 3.ª emisión de cédulas hipotecarias al portador, febrero-abril 1984

La Junta general universal de accionistas de la Compañía mercantil «Hispano

Hipotecario, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario, celebrada el día 1 de febrero de 1984, acordó la puesta en circulación en régimen de oferta pública de la tercera emisión de cédulas hipotecarias de la Sociedad, compuesta por dos series, denominadas I/84 y II/84, por un importe global inicial de 3.500 millones de pesetas, ampliables a 4.500 millones de pesetas y con importe para cada serie no predeterminado.

La duración del empréstito será de tres años, a partir de la fecha de cierre de la emisión el 30 de abril de 1984. Los títulos de las dos series son al portador, numerados correlativamente para cada serie, con un importe nominal de 10.000 pesetas por título. El precio de la emisión es a la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso total en el momento de la suscripción. El precio del reembolso es libre de gastos para el suscriptor al final de la vida del empréstito.

Las características particulares de cada serie son las siguientes:—

Serie I/84.

Interés nominal: 13 por 100.

Amortización: A la par al final del tercer año.

Pago del cupón: Semestral por períodos vencidos. El tenedor podrá optar por percibir las 650 pesetas brutas, bien en efectivo metálico, bien en valores, mediante acciones viejas del Banco Hispano Americano, valorándose éstas a la cotización de la Bolsa de Madrid al precio medio de cotización durante la semana inmediatamente anterior a la fecha límite de opción entre el cobro en metálico o en acciones. Las fechas límite de opción serán las del 20 de abril y 20 de octubre de cada año de vigencia del empréstito. Las diferencias que pudieran existir se liquidarán en metálico a favor del tenedor.

Serie II/84.

Interés nominal anual: Cupón cero.

Amortización: Al 144 por 100 al final del tercer año. El tenedor podrá optar por percibir las 4.400 pesetas en la prima de emisión, bien en efectivo metálico, bien en valores mediante acciones viejas del Banco Hispano Americano, valorándose éstas a la cotización en la Bolsa de Madrid al precio medio de cotización durante la semana inmediatamente anterior a la fecha límite de opción entre el cobro en metálico o en acciones. La fecha límite de opción será la del 20 de abril de 1987. Las diferencias que pudieran existir se liquidarán en metálico a favor del tenedor.

La fecha de puesta en circulación de la 3.ª emisión de cédulas hipotecarias será la del 21 de febrero de 1984, estando abierto el plazo a la suscripción hasta el 30 de abril de 1984.

La suscripción se realizará en las oficinas de la Sociedad emisora y en los Bancos Hispano Americano, Urquijo Unión, Hispano Industrial y Mercantil de Tarragona.

Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Existe un folleto informativo a disposición del público en las oficinas de la Entidad emisora y en los Bancos Hispano Americano, Urquijo Unión, Hispano Industrial y Mercantil de Tarragona, así como en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid. Don Alfonso Cortina de Alcocer, Consejero-Delegado de la Sociedad, asume la responsabilidad del mismo.

La Sociedad emisora «Hispano Hipotecario, S. A.», Sociedad de Crédito Hipotecario, tiene sus oficinas en Madrid, calle de José Ortega y Gasset, número 2, y ha sido constituida en escritura pública ante el Notario de Madrid don Francisco Mata Pallarés, el 14 de mayo de 1982. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 6.335

general, 5.375 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 53, hoja número 53.468, inscripción primera.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—2.330-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATORICATO DE OBREROS DE BURGOS

Convocatoria de la Asamblea general ordinaria

De acuerdo con las prescripciones del Real Decreto 2290/1977 y con las normas estatutarias aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca a la Asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, a todos los Consejeros generales, para el día 10 de marzo de 1984, en el salón de actos del edificio central, plaza de España, número 3, Burgos, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Informe de la gestión del Consejo de Administración.
2. Memoria, balance y cuenta de resultados 1983.
3. Informe de la Comisión Revisora del balance.
4. Propuesta de aplicación de resultados.
5. Informe de la Comisión de Control.
6. Propuesta de la Comisión de Obras Sociales.
7. Aprobación de los nombramientos de los Organos de Gobierno.
8. Nombramiento de la Comisión Revisora del balance para 1984 e Interventores de actas, en su caso.

Burgos, 14 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—659-D.

SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA DE CIUDAD REAL

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los socios participes y protectores, a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar en Ciudad Real, calle General Rey, 3 (Cámara de Comercio), a las dieciocho horas del día 1 de marzo de 1984, en primera convocatoria y a las dieciocho horas del día siguiente y mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Presidente.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1983.
- 3.º Acuerdo sobre la disolución de la Sociedad para fusionarse por absorción con la Sociedad de Garantía Recíproca de Albacete (SOGARAL).
- 4.º Bases de fusión por absorción.
- 5.º Concesión de poderes para el otorgamiento de escritura pública de fusión por absorción con la Sociedad de Garantía Recíproca de Albacete.
- 6.º Nombramiento de interventores para aprobación del acta de la Junta.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Ciudad Real, 6 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José García Gala.—2.013-C.

HOTELES EUROPEOS, S. A.

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en el kilómetro 175 de la carretera de Cádiz a Málaga, Estepona (Málaga), el día 26

de marzo de 1984, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 27 de marzo a las diecisiete treinta horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ratificar apoderamientos y otorgamiento de nuevos poderes.
- 2.º Examinar y ratificar contrato de Management y/o arrendamiento.
- 3.º Examen y aprobación de la Memoria, del balance al 31 de diciembre de 1983 y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio 1983.
- 4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 5.º Dimisión y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- 6.º Asuntos varios.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Estepona (Málaga), 8 de febrero de 1984. El Consejo de Administración.—2.036-C.

CONSTRUCCIONES CARYMER, S. A.

Se convoca a Junta General extraordinaria de accionistas para el día 22 de marzo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Rodríguez San Pedro, 2, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen de la situación de la Compañía en orden a su posible disolución.
2. Examen y aprobación, si procede, del balance cerrado al 21 de marzo de 1984.
3. Adopción de los acuerdos que procedan en función del punto primero.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.060-C.

TORNILLERIA MONDRAGONESA SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1984, en la Cámara Oficial de Comercio de Alava, calle General Alava, número 30, Vitoria (Alava), a las dieciséis treinta horas, para someter a su consideración el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y decisión sobre las actuaciones y documentos pendientes, y elección, a que hacen referencia el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 8.º de los Estatutos Sociales.
- 2.º Elección de los órganos de administración y censura sociales, nombramiento de sus titulares y atribución de funciones.
- 3.º Examen y aprobación de modificaciones estatutarias.
- 4.º Información sobre el libro registro de acciones.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión.

Se previene a los señores socios, que de no poder celebrarse válidamente la reunión en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Vitoria, 20 de enero de 1984.—El Consejo de Administración.—845-D.

APARCAMIENTOS VEGUETA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Juan E. Doreste, número 1, el próximo día 15 de marzo a las diecinueve horas, o en el mismo lugar y hora

del siguiente día en segunda convocatoria, caso de no concurrir a la primera el quorum de asistencia previsto por la Ley, con arreglo al siguiente orden del día.

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Explotación, propuesta de aplicación de resultados y gestión social desarrollada en el ejercicio de 1983.
- 2.º Reducción del capital social.
- 3.º Designación de señores censores de cuentas e Interventores del acta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de febrero de 1984.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario.—810-D.

RECREATIVOS BRAVO, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Domicilio social en plaza Olivar, Edificio Europa, cuarto A

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal, el día 30 de enero de 1984, se ha acordado reducir el capital social de la Compañía en seis millones (6.000.000) de pesetas, mediante reintegro proporcional de valor nominal de las acciones en circulación. El capital social después de efectuada la reducción será de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1984.—El Secretario, Antonio Román Obrador Rigo.—V.º B.º: El Presidente, Emilio Bohigas Moreno.—543-D.
y 3.ª 22-2-1984

CONFECIONES GIJÓN, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 1983, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aceptar la conversión del crédito que tiene contra «Sincos, S. A.», en capital, y su reducción sucesiva para compensar las pérdidas de dicha Sociedad, situándola en condiciones de ser absorbida por «Confecciones Gijón, S. A.», cumpliendo así uno de los requisitos que exige la Comisaría del Plan de Reconversión Textil para la concesión de sus beneficios.

2.º Aprobar la fusión de «Confecciones Gijón, S. A.», con «Sincos, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución, sin liquidación, de «Sincos, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de «Sincos, S. A.», de conformidad con el balance final de la Sociedad absorbida, cifrado y aprobado el día anterior, quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Sincos, S. A.», sin ninguna reserva, excepción ni limitación y sin aumento de capital por parte de «Confecciones Gijón, Sociedad Anónima», que es en la actualidad el único accionista de «Sincos, S. A.».

3.º Aprobar el balance cerrado el día anterior a la fecha de celebración de la Junta general, es decir, el día 14 de diciembre de 1983.

4.º Ampliar el capital social en pesetas 182.000.000, mediante la emisión y puesta en circulación de 182.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una.

5.º Acoger todas estas operaciones, que son impuestas por la Comisaría del Plan de Reconversión de la Industria Textil, a los beneficios de toda índole, concedidos

en su acuerdo de 4 de marzo de 1983 y los inducidos del mismo.

6.º Someter los anteriores acuerdos a que a la totalidad de las operaciones acordadas les sean aplicados los beneficios indicados, dando a esta aplicación total y efectiva el carácter de condición suspensiva, a cuyo cumplimiento se supeditan.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 134, 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y también a los fines de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, que se declara expresamente aplicable a la fusión acordada, y en cumplimiento del artículo 4.º de la misma se transcriben a continuación los tres primeros párrafos de su artículo primero, que dicen:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separan de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según el balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real.

La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los accionistas que se separan en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Gijón, 18 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Junta, José Manuel Fernández Fernández.—1.943 C.

2.ª 22-2-1984

SINCOS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 1983, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Ampliar el capital social en pesetas 385.000.000, mediante la creación de 77.000 nuevas acciones, de 5.000 pesetas nominales, y la subsiguiente reducción del capital social a 431.500 pesetas, disminu-

yendo a 5 pesetas el valor nominal de cada una de las 88.300 acciones que lo componen.

2.º Aprobar la fusión de «Sincos, Sociedad Anónima», con «Confecciones Gijón, S. A.», mediante la absorción de aquélla por ésta, con disolución, sin liquidación, de «Sincos, S. A.», y traspaso en bloque a favor de la absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de la Sociedad disuelta, sin aumento de capital por parte de «Confecciones Gijón, Sociedad Anónima», por ser actualmente ésta la única accionista de «Sincos, Sociedad Anónima».

3.º Aprobar el balance cerrado el día anterior, es decir, el día 14 de diciembre de 1983.

4.º Acoger estas operaciones a los beneficios concedidos por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil en su reunión del 4 de marzo de 1983, entre los que se encuentran los del artículo 2.º del Real Decreto 2010/1981, y los de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, así como a que por parte de la Sociedad absorbente se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

5.º Someter los anteriores acuerdos a que a la totalidad de las operaciones les sean aplicados los indicados beneficios, dando a esta aplicación, total y efectiva, el carácter de condición suspensiva, a cuyo cumplimiento se supeditan.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 134, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y también a los fines de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, que se declara expresamente aplicable a la fusión acordada y en cumplimiento del artículo 4.º de la misma se transcriben a continuación los tres primeros párrafos de su artículo primero, que dicen:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separan de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según el balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real.

La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los accionistas que se separan en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Gijón, 19 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Junta, Narciso Dolgado Caballero.—1.944-C. 2.ª 22-2-1984

ORNET, S. A.

(Antes «Distribuidora Elmu, S. A.»)

MADRID

Almagro, 34

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 8 de febrero de 1984, se reduce el capital social de 10.000.000 de pesetas en 4.500.000 pesetas, dejándolo convertido en 5.500.000 pesetas. Esta reducción se lleva a efecto con la condonación de dividendos pasivos por la suma reducida.

Lo que se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Director-Gerente, Emilio Barrionuevo.—1.980-C. 2.ª 22-2-1984

BORCHERS, S. A.

GUERNICA (VIZCAYA)

Barrio Rentería

En Junta general extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 1984, en el domicilio social, se tomó por unanimidad el acuerdo de reducción de capital con devolución a los socios.

Y leída el acta de los asistentes fue aprobada.

El presente anuncio se hace a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guernica, 25 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo.—1.980-C. 2.ª 22-2-1984

HUESPEDES PEREDA, S. L.

Disolución y liquidación

Con fecha 28 de enero de 1984 tuvo lugar la celebración de la Junta general de socios, con carácter universal, con la asistencia de sus dos únicos socios. Se tomaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- 2.º Aprobar el balance final de la Sociedad presentado, cerrado el día de hoy, que se detalla a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	100.000
Bancos	400.000
Total activo	500.000
Pasivo:	
Capital social	500.000
Total pasivo	500.000

Lo que se hace público a los efectos legales vigentes.

Madrid, 28 de enero de 1984.—El Liquidador, Julio Cebrián Muñoz.—1.952-C.

CONEXIONES INDUSTRIALES, S. A.

La Junta general extraordinaria de «Conexiones Industriales, S. A.», en su sesión del día 1 de octubre de 1983, acordó la disolución de la Sociedad a partir de dicha fecha.

En la propia Junta, y sin abrir período de liquidación, se adjudicó el total activo a los señores accionistas.

La propia Junta aprobó el balance cerrado el día anterior al acuerdo de disolución, que es del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	2.277
Pérdidas ejercicios anteriores	6.819.899
Pérdidas ejercicio 1983	928.024
Total	7.750.000
Pasivo:	
Capital social	7.750.000
Total	7.750.000

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarrasa, 25 de octubre de 1983.—El Liquidador.—1.975-C.

COMPANIA DE SEGUROS Y FINANCIACION, S. A.

AVISO

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo determinado por los Estatutos de la Compañía se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 7 de marzo de 1984, en primera convocatoria, y segundo, en su caso, a la misma hora del día 21 del mismo mes, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Notificación de la liquidación forzosa intervenida de la Compañía.
- 2.º Ratificación de los señores don Miguel Font Martí, don Francisco Pujol Vila y don Jorge Ferrer Abizanda como liquidadores de la Compañía, nombrados por el Consejo de Administración.
- 3.º Ratificar facultades y remuneración de los liquidadores.
- 4.º Facultar, si procede, a la Comisión liquidadora para acudir a la vía judicial accionando en orden a cualquier procedimiento incluso concursal.

Barcelona, 13 de febrero de 1984.—Compañía de Seguros y Financiación, S. A., el Vicepresidente, Pedro Ventura Monferrer.—742-D.

INTERNACIONAL DE ELASTOMEROS Y PLASTICOS, S. A.

El Consejo de Administración de la «S. A. Internacional de Elastómeros y Plásticos», abreviadamente INEPSA, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, camino de Santa

Lucía, sin número, de Pamplona, el próximo día 5 de marzo, a las once horas, bajo el siguiente

Orden del día

Unico.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos.

Pamplona, 9 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—677-D.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

Emisión de cédulas hipotecarias
17 de enero de 1984
(Segundo tramo)

Como complemento al anuncio de esta emisión («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1983), se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha fijado como fecha de puesta en circulación del segundo tramo por un importe nominal de 1.150 millones de pesetas, todos ellos de la serie A, el día 27 de febrero de 1984 y plazo de oferta pública hasta el 17 de julio de 1984, en que se cerrará la suscripción.

Las cédulas de esta emisión se amortizarán el 17 de julio de 1987, sin que puedan ser objeto de amortización anticipada.

Vitoria-Gasteiz, 18 de febrero de 1984.—Por la Caja Provincial de Ahorros de Alava.—909-5.

INMOBILIARIA SINALOA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, para celebrar, en primera convocatoria, el día 14 del mes de marzo del año en curso, a las dieciséis horas, en la calle Colombia, número 37, de la ciudad de Vigo (Pontevedra), y, de no obtenerse el quórum estatutario, en segunda convocatoria, a las quince horas, y en el mismo lugar citado, el siguiente día 15, para tratar del siguiente orden del día:

Dimisión del Administrador general único y nombramiento de quien haya de sustituirle.

Vigo, 9 de febrero de 1984.—El Administrador general, José Testas Terrazo.—2.328-C.

PONTINENTAL COSTABLANCA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Entidad ha acordado la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la misma, sito en avenida Jaime III, número 17, de esta capital, el próximo día 12 de marzo, a las diecisiete horas de la mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Ampliación del capital social.
2. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.
3. Delegación especial de facultades.
4. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1984. El Secretario del Consejo de Administración.—2.331-C.